



# *Puntos de Encuentro*

## *del Sector de protección contra incendios*

---

## **Análisis de la situación actual del Sector de Protección Contra Incendios**

### **(Borrador de Informe inicial)**

#### **A. ¿Quiénes somos?**

Las empresas dedicadas específicamente a la instalación y mantenimiento de protección contra incendios, por regla general, solemos ser de pequeño tamaño, aunque en este sentido hay que diferenciar tres perfiles de empresas. Las empresas dedicadas en exclusiva al mantenimiento de extintores, las empresas instaladoras de ámbito local y las empresas instaladoras de ámbito nacional.

**Las empresas dedicadas en exclusiva al mantenimiento del extintor**, suelen ser microempresas de no más de 10 trabajadores, de carácter marcadamente familiar y con un radio de actividad circunscrito al ámbito local (comarca donde se ubica la empresa y comarcas limítrofes). Los clientes suelen ser comunidades de vecinos, pequeños comercios y empresas de servicios (bares, tiendas, etc.) cuyos locales solo requieren extintores como medida de protección contra incendios o como mucho alguna que otra BIE.

El personal de estas empresas cuenta con gran experiencia en el sector (suelen llevar muchos años trabajando) pero prácticamente carecen de formación. Eso conlleva a que conocen perfectamente el producto (extintor) y la actividad que realizan con él, pero carecen de conocimientos teóricos que avalen o justifiquen sus procedimientos de trabajo. Es decir realizan las operaciones que tiene que realizar por que siempre se han realizado así o porque siguen las instrucciones del técnico de la empresa, pero sin conocer el fundamento técnico o reglamentario en la que se sustenta dicha actuación.

**Las Instaladoras de ámbito local**, instalan o mantienen cualquier sistema de protección contra incendios, pero su ámbito de actuación suele ser provincial/autonómico, pudiendo realizar algunos trabajos en las provincias/comunidades autónomas limítrofes. Suelen ser empresas con un tamaño algo mayor a las anteriores, entre 10 y 30 trabajadores, aunque existen empresas de mayor tamaño. Su nicho de clientes se encuentra entre los comercios, edificios de servicios y en establecimientos industriales.

Por ultimo, las **Instaladoras de ámbito nacional**, son empresas con presencia en varias comunidades autónomas mediante la apertura de delegaciones. Estas empresas por regla general cuenta con un tamaño mayor. Estas empresas tienen capacidad para realizar instalaciones en edificios singulares y grandes industrias.

## B. ¿Con quién competimos?

Las empresas del sector además de competir entre ellas, se encuentran en que cada vez con mayor frecuencia, tienen que competir con otras empresas inicialmente ajenas al mismo y que, por tanto, con las que no se compite, por regla general, en igualdad de condiciones.

El perfil de las empresas competidoras externas también varía en función del segmento de mercado al que nos dirigimos. Así tenemos que:

Las empresas mantenedoras de extintores, vienen compitiendo con lo que se denomina “economía sumergida” y que vulgarmente en el sector se les conoce como “piratas”, individuos que dotados de una furgoneta y unas cuantas pegatinas se dedican a realizar mantenimiento de extintores sin contar con autorización (en su momento) o registro alguno, estar dados de alta en la seguridad social, etc...y que cuentan incluso con una cartera de clientes más o menos estable. Es óbice que estos supuestos mantenedores no disponen de ingeniero, de seguro de responsabilidad civil, etc... Ni de instalaciones apropiadas para realizar recargas o retimbrados, pero **desgraciadamente suelen disponer de alguna empresa habilitada que les da cobertura** cuando necesitan dichos medios.

Esta situación, es un buen caldo de cultivo para que ciertos individuos se aprovechen de la misma y vayan más allá y se dediquen simplemente engañar a sus supuestos clientes.

En los últimos tiempos, motivado por la excesiva ligereza con la que se ha transpuesto al ordenamiento español la directiva de servicios, **las empresas de mantenimiento de extintores se han visto avocadas, sorprendentemente a competir con empresas de otros sectores pero con las que se comparte el mismo nicho de mercado** ( por ejemplo empresas de limpieza). Empresas que a pesar de no contar con los conocimientos y experiencia apropiados pero impulsadas por una parte en la necesidad de volumen de facturación y por otra por la facilidad que se dispone ahora para ser empresa de protección contra incendios, están presentando ofertas integrales a sus clientes donde se incluye además, de los servicios que ya le venían prestando, el mantenimiento de los extintores.

Algo similar, está sucediendo con **las instaladoras, que se encuentran que empresas de los sectores de instalaciones eléctricas, climatización, fontanería, seguridad, han solicitado la habilitación como empresas de sistemas de protección contra incendios y están ofreciendo servicios integrales**. En este sentido las instaladoras de ámbito local suelen competir con sus homologas, de otros sectores, de ámbito local y las de ámbito nacional con sus homologas de ámbito nacional.

Por último, también hay que señalar **la proliferación en los últimos años de grandes instaladoras/mantenedoras integrales en franca competencia con las grandes instaladoras del sector por el nicho de mercado de los edificios singulares y grandes industrias**. Estas empresas de servicios integrales suelen obtener fácilmente todas las habilitaciones y autorizaciones pertinentes, pero como luego, no suelen disponer de los medios técnicos ni humanos para llevar a cabo dichos servicios con recursos propios, acaban subcontratando con empresas locales.

El problema de esta práctica es que, en muchos casos, estas empresas locales subcontratadas, pertenecientes a sectores afines, ya no cuentan con las habilitaciones y requisitos necesarios para ser empresas de protección contra incendios. Pero cuentan con una "virtual" cobertura legal en base a las habilitaciones y/o autorizaciones de la empresa subcontratista.

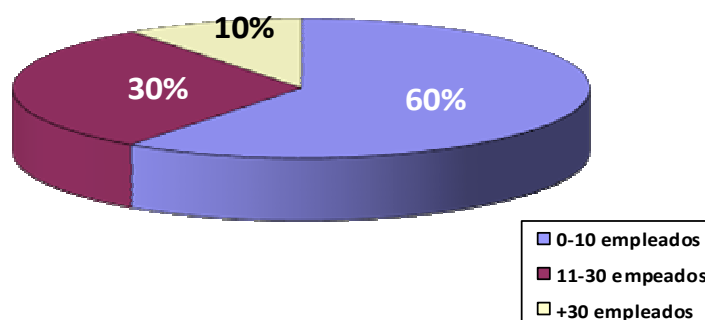
### C. Nuestro análisis DAFO

MATRIZ DAFO			
	DEBILIDADES		AMENAZAS
D1	Empresas de pequeño tamaño y poca formación empresarial.	A1	Una liberalización de los servicios mal entendida por las administraciones.
D2	Sector pequeño comparado con otros sectores afines.	A2	Una desregularización excesiva del sector.
D3	Falta de asociaciones territoriales en muchas comunidades autónomas.	A3	Aumento considerable de la competencia desleal.
D4	No se oye una voz potente y unísona del sector en las instituciones.	A4	El sector puede acabar fagotizado por los sectores afines
	FORTALEZAS		OPORTUNIDADES
F1	La existencia ciertas asociaciones territoriales, bien estructuras, que pueden vertebrar el sector a nivel nacional y canalizar su voz hacia las instituciones.	O1	Cooperación y Coordinación entre las asociaciones territoriales existentes.
F2	La experiencia y conocimientos del sector frente a otros sectores.	O2	Alto índice de normalización de los productos y servicios del sector.
F3		O3	La aprobación del nuevo RIPCI.

#### DEBILIDADES

- **Empresas de pequeño tamaño y poca formación empresarial.**

Como ya hemos indicado con anterioridad, las empresas dedicadas a la instalación y mantenimiento de protección contra incendios por regla general suelen ser de pequeño tamaño y con un carácter marcadamente familiar, lo cual las hace muy susceptibles frente a cualquier dificultad o amenaza externa. A ello se une, el hecho de que por regla general, **los dirigentes de estas empresas**, a pesar de disponer de muy buenos conocimientos técnicos sobre los productos y servicios que ofrecen, en contra posición, **suelen carecer de una formación empresarial de base, que les facilite en la toma de decisiones** sobre todo en épocas difíciles o tormentosas, como las actuales.



- **Sector pequeño comparado con otros sectores afines.**

El número de empresas pertenecientes al sector a su como su tamaño es significativamente menor, que en otros sectores afines, léase empresas de los sectores de fontanería, electricidad y climatización. En estos sectores hay muchas más empresas y, por regla general, estas son más grandes que las empresas de protección contra incendios.

Esta característica lleva aparejada el que la atención prestada desde las instituciones a nuestro sector sea mucho menor de la que presta a estos sectores: Incluso, esta situación se da dentro de las estructuras de las organizaciones empresariales, donde, en algunos casos, se llega a ignorar, inconscientemente, a nuestro sector en la toma de decisiones que afectan al mismo. Situación muy hiriente al provenir de aquellos que, en un principio, deben representar y defender nuestros intereses.

Un claro ejemplo de esta situación se dio cuando se diseñaron las acciones formativas en materia de prevención de riesgos laborales con motivo del establecimiento de la Tarjeta Profesional de la Construcción, TPC. CONFEMETAL, la organización empresarial del metal no contempló, ya sea por olvido o por otras causas o circunstancias, diseñar un curso específico de para los trabajadores de protección contra incendios, ocasionando que los operarios del sector hayan tenido que buscar su formación para obtener la TPC, realizando cursos de formación de actividades afines, contribuyendo a una hipotética pérdida de identidad del sector.

- **Falta de asociaciones territoriales en muchas comunidades autónomas.**

Esta situación, debilita al sector, pues nadie representa y defiende los intereses del sector en dichas Comunidades Autónomas. Ni canaliza las necesidades y demandas de las empresas hacia las administraciones.

Al mismo tiempo las empresas ubicadas en esos territorios no reciben información, o esta llega mal y tarde, que les pueda afectar. Así mismo, el acceso a servicios específicos del sector (formación técnica) es francamente dificultosa o se debe realizar en otras comunidades autónomas con el consiguiente aumento del coste para las empresas.

En este sentido, se debería potenciar la creación de asociaciones territoriales en aquellas comunidades autónomas donde no existan. Además las nuevas asociaciones deberían crearse al amparo de la actual estructura organizaciones empresariales existentes con el fin de aprovechar las sinergias y servicios de estructuras ya consolidadas. Es decir las asociaciones territoriales deberían integrarse en las correspondientes Federaciones del Metal (federaciones donde se suelen integrar las asociaciones de instaladores) de sus respectivas comunidades autónomas, beneficiándose de su representatividad y nivel de servicios.

Actualmente, las comunidades autónomas sin asociación son: Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Asturias, Cantabria, Navarra, La Rioja.

- **No se oye una voz potente y unísona del sector en las instituciones.**

Entendemos que el actual defensa del interés del sector no está obteniendo todos los resultados que se podían esperar.

El global de las asociaciones territoriales son capaces de transmitir las necesidades del sector en su ámbito de actuación (provincial, autonómico), pero su voz se diluye, hasta casi ser imperceptible, cuando se quiere comunicar a organismos de ámbito nacional.

## **AMENAZAS:**

### **- Liberalización de los servicios mal entendida**

La transposición de la Directiva de Servicios a llevado aparejada lo que, bajo nuestro punto de vista, ha sido una liberalización de servicios mal entendida. Si bien, estamos a favor de una eliminación de los trámites burocráticos, ello no debe conllevar que se eliminen requisitos de carácter técnico estrechamente vinculados a factores que influyen directamente sobre la seguridad y calidad de los servicios prestados.

Una idea aparentemente buena, el que las empresas cuando quieran constituirse encuentran cuantas menos trabas burocráticas posibles mejor, se ha convertido en una pesadilla para el sector, pues la supuesta eliminación de trabas burocráticas se ha traducido en una menor exigencia de requisitos íntimamente ligados a la calidad y seguridad de los servicios prestados. Pues, se han eliminado exigencias sobre capacidades técnicas y sobre cualificación profesional de los operarios. Hoy en día, cualquiera sin conocimientos del sector, ni medios técnicos, puede actuar como empresa de protección contra incendios.

Actualmente, basta con realizar una Declaración Responsable en la que se manifieste estar en posesión de los requisitos reglamentarios para su inclusión en el registro de empresas instaladoras y/o mantenedoras y ejercer esta actividad. Esto unido a que somos un país de pícaros donde tradicionalmente no tenemos desarrollada una cultura de control y vigilancia de los mercados, genera que hayan proliferado las empresas habilitadas con pocas garantías sobre sus conocimientos y capacidades y por ende de la calidad y seguridad de los trabajos que realizan.

Es importante que las distintas administraciones de Industria actúen en dos sentidos: establecimiento de ciertos requisitos que garanticen la seguridad y calidad de las instalaciones de protección contra incendios y beligerancia ante las empresas que realizan dichas actividades sin disponer de dichos requisitos y estar debidamente habilitadas.

Se hace necesario que desde la administración se impulsen sistemas de seguimiento y control, de forma que aquellos que no cumplan sean identificados y debidamente sancionados.

Por el momento, ante las constantes denuncias presentadas contra empresas no habilitadas o que incumplen con los requisitos reglamentariamente establecidos, por regla general desde las distintas administraciones de Industria, se ha actuado de forma muy pasiva, se limitan a comunicales que deben autorizarse para seguir realizando dicha actividad pero en pocos casos, que conozcamos, han sancionado a las empresas denunciadas.

### **- Una desregularización excesiva del sector.**

En el sector, llevamos más de 15 años de mucho trabajo en pos de la concienciación y sensibilización de nuestras empresas y de sus clientes, en los que hemos venido transmitiendo la necesidad de disponer de unos requisitos reglamentarios claros sin ambigüedades ni interpretaciones posibles, que todas las empresas dedicadas a la protección deban cumplir sin excepción alguna. Afirmando que ello redundaría en una mejora de la calidad de los servicios prestados y por ende de la seguridad de las instalaciones.

Esto empezaba a calar, pues ya era habitual que en las ofertas el cliente no solo se fijara en el precio final, sino que exigiera que se cumplieran todos los requisitos reglamentarios y se garantizara que la instalación se desarrollaba dentro de los cánones mínimos de seguridad.

A nuestros clientes les hemos insistido en la necesidad de contratar con empresas profesionales, que les acreditaran disponer de conocimientos técnicos y recursos necesarios, como manera de garantizarse que su instalación funcionaría el día que por desgracia tuviera que hacerlo. Remarcábamos, que ello venía garantizado si contrataban a empresas debidamente autorizadas, por la correspondiente administración de industria. Pero hoy, lamentablemente, **el que una empresa figure en el registro de empresas habilitadas, no acredita que esta empresa sea técnicamente solvente.**

Igualmente, **hemos insistido en la necesidad de cumplir con los mantenimientos e inspecciones periódicas establecidos reglamentariamente**, como único método de garantizar que una instalación se encontraba en perfecto estado y que funcionaría en el caso de ser necesario.

Pero todo este trabajo se ha venido abajo, literalmente tirado a la basura, con el nuevo enfoque de desregularización emprendido por las distintas administraciones y la falta de control sobre el cumplimiento de los mantenimientos o inspecciones periódicas que reglamentariamente son obligatorias.

- **Aumento considerable de la competencia desleal.**

Ello está ocasionando que **las empresas del sector** que llevan años invirtiendo en medios técnicos y en la formación y cualificación de sus operarios, **estén compitiendo en desigualdad de condiciones con empresas nuevas, provenientes, por regla general, de otros sectores afines**, pero que no cuentan con estos sobre costes.

Además **esta desregulación está transmitiendo el falso mensaje de que aquí todo vale**, de tal forma que estamos viendo que **vuelven a resurgir actuaciones de mala praxis que habían sido desterradas del sector desde hacía algunos años.**

En este sentido, cabría trabajar de manera conjunta con otras áreas de la administración (Consumo, trabajo, hacienda) para perseguir a la competencia desleal, o la realización de campañas de inspección. Ya que por regla general, **las empresas no legalizadas, suelen incumplir también la reglamentación de consumo, laboral, etc. y no suelen pagar, debidamente, sus impuestos.**

- **El sector puede acabar fagotizado por los sectores afines.**

**De continuar con la tendencia actual** en la que cada día son más empresas pertenecientes a sectores afines las que incorporan a su cartera de productos y servicios la protección contra incendios, sin un sentimiento de pertenencia a este sector, sino como una actividad supletoria de la que ellas vienen realizando, unido en muchos procesos de toma de decisiones regulatorias o normativas, algunas administraciones y organizaciones empresariales no han venido contando con nuestro sector, **puede llegar el caso, en que las asociaciones de los sectores afines acaben otorgándose la representatividad en materia de protección contra incendios** y el sector acabe desapareciendo como un sector claramente diferenciado de otros.



## **FORTALEZAS.**

### **- La existencia ciertas asociaciones territoriales bien estructuradas que pueden vertebrar el sector a nivel nacional y canalizar su voz hacia las instituciones.**

Desde 1995, se han venido constituyendo en mayor o menor medida, asociaciones de instaladores y mantenedores de carácter territorial, ya sea en al ámbito provincial o autonómico.

Actualmente no encontramos con las siguientes asociaciones (por orden alfabético):

ACVIRME: Constituida como asociación de la Comunidad Valencia.

ADEIM: En Murcia.

AEPISA: En la provincia de Alicante.

AESBA: En las Islas Baleares

AESGA: En Galicia.

AMPIMEX. En la Comunidad de Madrid.

ARAPREIN: En Aragón

ASCI: En las Palmas de Gran Canaria

AVACOIN: En Euskadi.

FEDEME: En Andalucía.

GRIMEC: en Cataluña

Muchas de estas asociaciones están integradas en sus correspondientes Federaciones del Metal, permitiéndoles prestar a través de estos múltiples servicios a sus empresas asociadas, Al mismo tiempo que son una puerta de acceso a los distintos organismos de la administración autonómica, pero como hemos indicado anteriormente, **su voz se diluye**, hasta casi ser imperceptible, **cuando se quiere comunicar a organismo de ámbito nacional.**

### **- La experiencia y conocimientos del sector frente a sectores.**

La mayor fortaleza de nuestro sector se fundamenta en que **nuestras empresas y nuestros operarios son los verdaderos expertos del sector.** De ahí que nuestras empresas deben saber **poner en valor esa experiencia y conocimientos** técnicos adquiridos a través de muchos años, como una forma de distinguirse de la **competencia** proveniente de otros sectores.

Por ello **el sector debe disponer de mecanismos de cualificación o reconocimiento profesional**, que permita a los profesionales poner en valor, antes sus clientes, su saber y buen hacer en contraposición a los neófitos, el intrusismo profesional o los malos profesionales.

Incluso, **el que hasta el momento no haya habido ningún tipo de mecanismo de coordinación ha podido llevar a que**, en determinados momentos, y a pesar de defender los mismos intereses, **se hayan realizado desde distintas asociaciones propuestas antagónicas.** Es el caso de que en algunos foros se haya defendido por unas asociaciones la existencia del ingeniero en plantilla y otras propusieran que no, o que algunas propusieran la eliminación de la Certificación obligatoria ISO 9001 para mantenedores de extintores, mientras otras solicitaban extender dicha obligación a la instalación y mantenimiento en todos los sistemas.

## **OPORTUNIDADES**

### **- Cooperación y Coordinación entre las asociaciones territoriales existentes.**

Como ya hemos señalado, y a pesar de la existencia de diversas asociaciones territoriales, la actual defensa de los intereses del sector no está obteniendo todos los resultados que se podían esperar. Hasta el momento las asociaciones territoriales hemos funcionado de manera totalmente independientes unas de las otras, realizando propuestas de manera individualizada y en algunos casos hasta defendiendo posturas antagónicas. Es por ello, que **resulta imprescindible aunar sinergias entre las diversas asociaciones territoriales de nuestro sector.**

En este sentido **se hace necesario crear un foro permanente de encuentro entre las distintas asociaciones territoriales**, donde podamos debatir y tomarle el pulso al sector, se identifiquen las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades, se estrechen las relaciones, se fomente la cooperación y se genere cohesión entre las distintas asociaciones. En definitiva que sirva para aunar sinergias y marcar un objetivo común que aglutine y represente a nivel nacional al conjunto de Asociaciones Territoriales de Instaladores y Mantenedores.

Este foro, debe por una parte actuar de lobby nacional en defensa de los intereses del sector y por otra facilita una actuación coordinada de las distintas asociaciones territoriales. Todas las asociaciones debemos opinar lo mismo y actuar de la misma forma ante las distintas administraciones, de tal forma que aunque seamos muchos los que hablemos solo se oiga una voz.

### **- La aprobación del nuevo RIPCI.**

La aprobación y entrada en vigor de **un nuevo reglamento de protección contra incendios, es una oportunidad que el sector no puede dejar escapar para volver a clarificar, sin ambigüedades ni interpretaciones posibles, que requisitos mínimos deben cumplir las empresas de protección contra incendios**, con el fin de que se garantice un nivel adecuado de calidad y seguridad de las instalaciones de protección contra incendios y se establezcan límites claros ante el intrusismo profesional

En este sentido, el sector debería tener claramente definidos, entre otros, los siguientes requisitos:

- Técnico en Plantilla
- Personal cualificado
- Seguro de Responsabilidad
- Sistema de Calidad Certificado (proporcione un adecuado control y seguimiento de las instalaciones y/o mantenimientos)
- La subcontratación.



# Posicionamiento sobre el Sector de Protección Contra Incendios

## 1. Por la cohesión del sector.

Resulta imprescindible aunar sinergias entre las diversas instituciones que de una u otra forma representamos a nuestro sector.

En este sentido **debe existir un foro permanente de encuentro entre las distintas Asociaciones Territoriales de Instaladores y Mantenedores**. Debe por una parte actuar de lobby nacional en defensa de los intereses del sector y por otra facilita una actuación coordinada de las distintas asociaciones territoriales. Todas las asociaciones debemos opinar lo mismo y actuar de la misma forma ante las distintas administraciones, de tal forma que aunque seamos muchos los que hablemos solo se oiga una VOZ.

Entendemos que dicho foro debe materializarse mediante reuniones semestrales de networking, entre las asociaciones territoriales de instaladores y mantenedores de protección contra incendios, con el fin de:

- Debatir y tomarle el pulso al sector.
- Identificar las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades.
- Estrechar la cooperación y generar cohesión.
- Aunar sinergias y marcar un objetivo común entidad debería adoptar la forma de Federación de asociaciones territoriales.

## 2. Por la Cualificación y profesionalidad del Sector.

Defendemos que **debe haber una apuesta clara y rotunda por la cualificación y profesionalidad del sector**, que pasa por disponer de unos **requisitos claros a cumplir por todas y cada una de las empresas** de Protección contra incendios, sin ambigüedades ni interpretaciones posibles.

En este sentido, el sector debería de contar, y por ello dotarse, de los siguientes tres instrumentos.

1. **Disponer de unos requisitos mínimos a cumplir por las empresas instaladoras y/o mantenedoras**, para alcanzar un nivel aceptable de seguridad y fiabilidad en sus actuaciones y establezcan límites claros ante el intrusismo profesional. Dichos requisitos deben exigirse reglamentariamente. Y entre otros deberían ser:
  - Técnico en Plantilla
  - Personal cualificado
  - Seguro de Responsabilidad
  - Sistema de Calidad Certificado (proporcione un adecuado control y seguimiento de las instalaciones y/o mantenimientos).
2. **Disponer de un código deontológico en el que se enumeren y detallen los comportamientos y prácticas consideradas inadecuadas por el sector**. Este código debe servir de referencia para un autocontrol del sector y como argumentario ante los clientes contra las prácticas de competencia desleal y el intrusismo profesional.

3. **Disponer de una carta de servicios y/o sistema de cualificación profesional** que permita a los buenos profesionales dar una garantía, antes sus clientes, de su saber y buen hacer en contraposición de los malos profesionales y el intrusismo profesional. Creación del carnet del profesional de la PCI, a través de un sistema de Certificación de Personas.
4. Solicitar, al Ministerio de Educación, Cultura y deporte, la **creación de un título FP específico de Protección Contra Incendios y, paralelamente, el establecimiento de una cualificación profesional de protección contra incendios para su incorporación al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.**
5. Disponer de un **plan de formación en gestión y dirección de empresas** para gerentes y directivos de las empresas de protección contra incendios.

### **3. Por una mayor visualización del sector.**

Como ya hemos indicado, el pequeño tamaño de nuestro sector, lleva aparejado el que la atención que se le presta desde las distintas administraciones e instituciones, no sea toda la que el sector requiere y necesita.

Por ello, se debe **emprender una campaña institucional, para dar a conocer nuestro sector, sus problemas y sus necesidades. Se debe establecer una agenda de reuniones con las distintas administraciones y organizaciones empresariales cúpula para hacer patente la presencia del sector, y con la esperanza (exigencia) de que a partir de ahora, se le tenga en consideración en la toma de decisiones que de manera directa o indirecta afecten a nuestras empresas.**

Así mismo, se debe **contar con un plan de comunicación en los medios tradicionales (prensa escrita, revistas sectoriales, etc.,...) y en redes sociales, con un doble propósito: Por una parte, transmitir nuestro posicionamiento ante los diversos temas que afectan al sector (el que se pretende), y por otra informar da la actividad institucional realizada (el que se hace), así como de los objetivos alcanzados (que se logra).**

### **4. Contra el intrusismo y la competencia desleal**

En colaboración con las asociaciones de otros sectores afines, **elaborar una propuesta al Ministerio de Industria, para que promulgue texto legal que excepcione las actividades relacionadas con la seguridad (entre ellas la seguridad contra incendios) de la liberalización de servicios. No se debe poder constituir una empresa dedicada al PCI con una mera declaración responsable.**

Así mismo, alcanzar un compromiso de las distintas administraciones de industria, para **que se elabore un plan de inspecciones en el que se garantice todas las empresas que hayan presentado una declaración responsable, recibirán una visita de comprobación, en el plazo máximo de treinta días desde que registren su declaración responsable informándose al sector del resultado de dichas inspecciones.**

A su vez, establecer conjuntamente unos protocolos de actuación para la presentación, análisis y seguimiento de denuncias sobre competencia desleal, siguiendo el ejemplo de la Comunidad de Madrid. Así mismo, alcanzar un compromiso de las distintas administraciones públicas para realizar una campaña coordinada de lucha contra el intrusismo y la piratería. Las empresas “ilegales” suelen defraudar e incumplir también el resto de legislación (laboral, tributaria, etc.)

Adicionalmente, establecer acuerdos con las asociaciones nacionales de consumidores y consejos nacionales de administradores de fincas para difundir la cultura de la protección contra incendios. El usuario debe conocer la normativa, para que sepa diferenciar la empresa autorizada de la que no lo es, y sepa las consecuencias de toda índole que tiene contratar con la empresa no autorizada.

## PROPUESTAS DEL SECTOR DE INSTALADORES Y MANTENEDORES DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Por la cohesión del sector.			
Que	Quien	Con quien	Cuando
Crear un foro permanente de encuentro entre las distintas Asociaciones Territoriales de Instaladores y Mantenedores			
Por la Cualificación y profesionalidad del Sector.			
Que	Quien	Con quien	Cuando
Establecer los requisitos mínimos a cumplir por las empresas instaladoras y/o mantenedoras		Ministerio de Industria	
Elaborar un código deontológico en el que se enumeren y detallen los comportamientos y prácticas consideradas inadecuadas por el sector.		Ministerio de Industria	
Elaborar una carta de servicios y/o sistema de cualificación profesional		Ministerio de Industria	
Elaborar una propuesta de título FP específico de Protección Contra Incendios		Ministerio de Educación, Cultura y Deporte,	
Elaborar una propuesta de cualificación profesional de protección contra incendios para su incorporación al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.		Ministerio de Educación, Cultura y Deporte,	
Elaborar una propuesta de Cursos de PCI para incorporar al catálogo de cursos de la FMF.		CONFEMETAL	
Elaborar una propuesta de curso específico de PRL para trabajadores de protección contra incendios.		CONFEMETAL	
Por una mayor visualización del sector.			
Que	Quien	Con quien	Cuando
Diseñar una campaña institucional, para dar a conocer nuestro sector, sus problemas y sus necesidades			
Establecer una agenda de reuniones con las distintas administraciones y organizaciones empresariales cúpula			
Establecer un plan de comunicación en los medios tradicionales y en redes sociales.			
Contra el intrusismo y la competencia desleal			
Que	Quien	Con quien	Cuando
Elaborar una propuesta al Ministerio de Industria, para que promulgue texto legal que excepcione las actividades relacionadas con la seguridad (entre ellas la seguridad contra incendios) de la liberalización de servicios		Ministerio de Industria	
Alcanzar un compromiso del Ministerio de Industria para la aprobación inmediata del nuevo RIPCI.		Ministerio de Industria	
Elaborar una propuesta de plan de inspecciones en el que se garantice todas las empresas que hayan presentado una declaración responsable, recibirán una visita de comprobación		Ministerio de Industria y Servicios de Industria de las CC.AA.	
Realizar una campaña coordinada de lucha contra el intrusismo y la piratería		Ministerio de Industria y Servicios de Industria de las CC.AA.	
Elaborar un protocolo de actuación para la presentación, análisis y seguimiento de denuncias sobre competencia desleal		Ministerio de Industria y Servicios de Industria de las CC.AA.	
Alcanzar un compromiso de las distintas administraciones públicas para realizar una campaña coordinada de lucha contra el intrusismo y la piratería		Ministerios	
Establecer acuerdos con las asociaciones nacionales de consumidores y consejos nacionales de administradores de fincas para difundir la cultura de la protección contra incendios		asociaciones de consumidores y administradores de fincas	

## Agenda Institucional

Organismo	Objetivo	Cuando	Observaciones
Ministerio de Industria	Excepcionar la seguridad contra incendios de la liberalización de servicios.		
	Aprobación inmediata del nuevo RIPCI		
Ministerio de Industria y Servicios de Industria de las CC.AA.	Elaborar un plan de inspecciones en el que se garantice todas las empresas que hayan presentado una declaración responsable, recibirán una visita de comprobación		
	Establecer, conjuntamente, unos protocolos de actuación para la presentación, análisis y seguimiento de denuncias sobre competencia desleal		
Ministerios	Realizar una campaña coordinada de lucha contra el intrusismo y la piratería		
Asociaciones nacionales de consumidores	Difundir la cultura de la protección contra incendios		
Administradores de fincas	Difundir la cultura de la protección contra incendios		
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte,	Creación de un título FP específico de Protección Contra Incendios y establecimiento de una cualificación profesional de protección contra incendios para su incorporación al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.		
Asociaciones Territoriales	Buscar su participación en los Puntos de Encuentro.		
Asociaciones del sector	Alcanzar acuerdos de colaboración		
CONFEMETAL,	Establecer un curso específico de PRL para trabajadores de protección contra incendios.		